

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Puntos de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

PAGADURIA DEL MINISTERIO DE MARINA.

Mes de Marzo de 1847.

Estado que manifiesta el ingreso y distribucion de caudales de esta pagaduría en el presente mes.

	Rs. vn. mrs.
Existencia que resultó en fin de Febrero último.....	3.704,660.. 2
Recibido de la direccion general del Tesoro público por resto de la consignacion de dicho mes.....	1.525,554
Idem por cuenta de la del presente.....	2.666,666
Idem del fondo del resguardo de las costas por reintegro de cantidades anticipadas en los departamentos para atenciones del mismo.....	89,854.. 14
Idem de D. José Buschenthal, procedentes de varias libranzas que tenia en su poder para el cobro.....	46,888.. 17
Idem de varios contadores de provincia por importe de almadrabas y otros arbitrios.....	90,859.. 20
Idem del pagador del departamento de Cádiz por id., y sobrantes de la distribucion de Febrero último.....	29,581.. 3
Idem del de Ferrol por id.....	1,555.. 7
Idem del de Cartagena por id., y descuento de hospitalidades.....	26,505.. 11
Idem del contador de marina de la provincia de Mallorca, sobrante de distribuciones anteriores.....	25,549.. 25
Idem del asentista de utensilios del departamento de Cádiz por el descuento del 10 por 100 hecho en los libramientos á su favor, importantes 8592 rs. y 9 mrs.....	859.. 7
	8.205,875.. 2

Distribucion.

Remitidos al ministro principal del departamento de Cádiz para satisfacer una paga á todas las clases del mismo, reparacion de edificios del arsenal, la de la contaduría principal, celebracion de cultos en la semana Santa, anticipaciones para Manila, pago de cebos fulminantes, el de efectos para el vapor <i>Lepanto</i> , principiar las obras del cuartel de San Carlos, y cubrir varias atenciones urgentes del colegio de San Telmo de Málaga.....	1.088,088.. 19
Idem al de Ferrol para otra paga general, otra de todos goces á las dotaciones del vapor <i>Isabel II</i> y falucho <i>Astuto</i> , y reparacion de edificios de aquel arsenal.....	552,155.. 28
Idem al de Cartagena para otra paga general, compra de cáñamo para la fábrica de jarcias, reparacion de edificios, y la del falucho de guerra <i>Pluton</i>	416,981.. 25
Idem al contador de la provincia de Vigo para un mes de todos goces á los buques estacionados en aquel punto.....	108,650
Idem al de Barcelona para id. al bergantin <i>Jason</i> , pago de estancias de hospital y alquiler de un almacén.....	27,284.. 26
Idem al de Mallorca para id. á la corbeta <i>Colon</i> y al bergantin goleta <i>Ebro</i>	39,445.. 3
Idem al de Santander para otro mes á la dotacion del pailebot <i>Vidasoa</i>	5,674
Satisfecho al contador del museo naval por gastos ocurridos en el mismo en Febrero último.....	1,065.. 7
Idem al comandante del destacamento de artillería de marina en la corte por un mes de prest y demas haberes de la tropa.....	2,829.. 4
Idem á D. Pedro Zuambiscar y D. Juan Cas-	

tandet por los efectos de ferreteria y cirujia para la corbeta <i>Ferrolana</i> y obrador de instrumentos náuticos de Ferrol.....	2,048.. 17
Idem á D. Hermengildo Romeral por la encuadernacion de varios ejemplares de la memoria de artillar los buques de guerra.....	10,594
Idem á la viuda de Calero por la impresion de la obra titulada Biblioteca maritima.....	24,000
Idem al asentista de carbon de piedra por el que facilitó á los vapores de guerra.....	91,015.. 53
Idem á D. José Victor Mendez por importe de las maderas que entregó en el arsenal de Cartagena.....	129,034.. 16
Idem á D. Manuel Safont por id. en Ferrol.....	82,974.. 2
Idem al asentista de provisiones de Castilla la Nueva por el pan que suministró en Febrero á la tropa de marina en la corte.....	479.. 51
Idem al de utensilios, id. por id.....	252.. 26
Idem al de id. del departamento de Cádiz por id. en Enero último.....	3,592.. 9
Idem al de viveres de Ferrol por los que suministró en Diciembre y Enero últimos.....	128,556.. 2
Idem al del de Cádiz por id. en Enero.....	150,105.. 19
Idem al conde de Bornos por una mensualidad del rédito sobre el capital impuesto en las fábricas de Liérganes y la Cavada.....	10,000
Idem al marques de Remisa por los efectos de cobre que entregó en Febrero último en el arsenal de Ferrol.....	60,169.. 17
Idem á D. José Buschenthal por el 10 y el 7 por 100 que le corresponde en las cantidades que por él fueron recaudadas por cuenta de las libranzas que se le entregaron para el cobro.....	50,762.. 6
Idem á la viuda de Lavin é hijo por importe del fierro colado que entregó en el arsenal de Ferrol para la corbeta <i>Ferrolana</i>	57,006.. 14
Idem por una paga á todos los individuos de marina que la perciben en esta corte, gastos causados en la mudanza de la direccion y mayoría general de la Armada, quebranto sufrido en la adquisicion de letras giradas á los departamentos y otros puntos, derechos de agencia de las mismas y otras atenciones.....	215,452.. 9
Idem por un mes de gratificacion de escritorio á los que la disfrutaban en esta capital.....	15,211.. 25
	3.218,405.. 55
Existencia.....	4.985,469.. 5

Nota. La anterior existencia está destinada á satisfacer el importe de las entregas de maderas para acopio de los arsenales, cubrir algunos gastos del material de buques y otros determinados objetos.

Madrid 31 de Marzo de 1847.—Tomas Subiela.—Conforme con la intervencion de la pagaduría de Marina, José Croquer.

Resguardo de las costas.

	Rs. de vn.
Estado que manifiesta el ingreso y distribucion de caudales de esta pagaduría en el presente mes.	
Recibido de la direccion general del Tesoro público por la consignacion del presente mes.	832,885

Distribucion.

Remitidos al contador de la primera division para que satisfaga un mes de goces á las dotaciones de los buques destinados en ella, suministro de viveres y otras atenciones.....	248,840.. 5
Idem al de la segunda id. para id. id.....	195,527.. 5
Idem al de la tercera id. para id. id.....	191,884.. 7
Idem al de la cuarta id. para id. id.....	115,865.. 8
Satisfechos al asentista del carbon de piedra por importe del facilitado á los vapores <i>Alerta</i> y <i>Vigilante</i>	18,058.. 28
Reintegrados al fondo de consignacion de la misma por cuenta de lo que ha suplido en	

los departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena para atenciones de los buques del resguardo de las costas.....	87,447.. 27
	855,559.. 55
Debe al fondo de consignacion de marina.....	2,654.. 55

Madrid 31 de Marzo de 1847.—Tomas Subiela.—Conforme con la intervencion de la pagaduría de Marina, José Croquer.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 6 de Abril.

Las últimas noticias de Nueva-York alcanzan hasta el 10 de Marzo; se refieren á las operaciones militares, y presentan algun interes.

El plan adoptado definitivamente por el Gabinete de Washington para poner término á la guerra por una accion brillante prosigue con actividad bajo la direccion del general en jefe Scott.

A la llegada de este á Tampico proclamó la ley marcial en toda la parte del territorio mejicano ocupado por las fuerzas de la Union, declarando que todo el que fuere convencido del delito de saqueo ó de desórden, sin órden expresa de los superiores, sería inmediatamente juzgado por un consejo de guerra. Hallábanse en Tampico varios buques encargados de trasportar á la vista de Veracruz una parte de las tropas que guarnecen la plaza, y que deben cooperar con el general Scott.

Continúa la incertidumbre sobre las disposiciones de Santana, como tambien sobre la verdadera posicion que ocupa. Una carta de una de las primeras casas de Veracruz anuncia que el comandante de la plaza ha recibido órden de retirarse á la aproximacion del enemigo, y dejar que los americanos entren sin oposicion en la plaza evacuada. En esta coyuntura Santana volverá á bajar con sus tropas por el camino que conduce de Veracruz á Méjico, y reforzado por la guarnicion, su retirada amenazaría al ejército enemigo en las angusturas si se atrevia á intentar dirigirse hácia la capital. Pero á pesar de la posicion de la persona que ha comunicado esta noticia se le daba muy poco crédito, porque el abandono de Veracruz, que pondría en poder de la escuadra el castillo de San Juan de Ulúa, y la posesionaria de toda la costa, sería la ruina de Méjico.

Aunque el ataque de los rancheros contra Saltillo y la vanguardia del general Taylor no se haya renovado, otras noticias atribuyen á Santana el proyecto de aprovecharse de la circunstancia de hallarse desgarnecido de tropas el Norte para intentar un gran ataque contra las tropas que han quedado en Saltillo y en Monterey al mando del general Taylor, y en tanto que su teniente Urrea marche contra Matamoros. Sin embargo, como todavia hay en estos puntos fuerzas suficientes para contenerle, y como por otra parte al general mejicano, en la situacion á que se halla reducido, le interesa mas acercarse á la capital, esta version encuentra pocos que la den crédito.

La opinion que mas generalmente corria en Tampico era que Santana reuniría bajo los muros de Veracruz cuantos refuerzos pudiera para oponerse con energia al desembarque de los americanos.

Las noticias del Norte confirman haberse dado una nueva batalla en Bracito, en la corriente superior de Rio Grande, entre el coronel Dolfin, comandante de 600 voluntarios del Missouri y un destacamento de 1100 mejicanos, que han sido derrotados. El coronel Dolfin, despues de esta inesperada victoria, se ha dirigido, no obstante su corto número de soldados, hacia el Paso y Chihuahua. (*Faro de los Pirineos*)

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 8 de Abril.

La mejor prueba que podemos dar de la disminucion que, gracias á la persecucion que sufren, han tenido las gavillas rebeldes, al propio tiempo que el mas solemne mentís á las noticias exageradas con que se empuñan en mantener la alarma los enemigos del público sosiego, es seguramente la órden general del gefe militar del distrito de Cataluña, que verán en su lugar nuestros lectores, por la cual S. E. rebaja á medio el plus de un real que hasta aqui habian disfrutado los soldados, atendido

que ya no será tan asiduo y tan pesado el trabajo que en adelante requieran las operaciones contra las dispersas guerrillas. (Fom.)

Los vapores *Blasco de Garay* y *Vulcano* han llegado á las ocho de la mañana, trayendo a su bordo el resto del regimiento de infantería del Rey.

Parece que el *Vulcano* queda en las aguas de Barcelona á las órdenes del Excmo. Sr. capitán general. (Id.)

El segundo batallón del regimiento infantería de la Constitución ha marebado esta tarde á Sans, y mañana deben salir todos los quintos y P. M. con destino á Manresa. (Id.)

También han recibido orden para marchar los quintos y P. M. del Príncipe en dirección á Vich. (Id.)

CORTES.

SENADO.

ORDEN DEL DIA

para la sesión pública del martes 15 de Abril de 1847.

Discusión del dictamen de la comisión sobre el proyecto de ley relativo á autorizar al Gobierno para continuar cobrando las rentas y contribuciones públicas hasta fin de Junio próximo venidero.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. ARTETA.

Sesión del día 12 de Abril de 1847.

Se abrió á las dos, y leída el acta de la anterior fue aprobada. (Se hallaban presentes los Sres. Ministros de Estado, Instrucción y Obras públicas, Guerra, Comercio y Marina.)

Se dió cuenta y el Congreso quedó enterado de un decreto de S. M. nombrando Ministro de Gracia y Justicia á D. Florencio Rodríguez Vaamonde, y de otro referendo del despacho interior de dicho ministerio á D. Antonio Benavides.

Igualmente se dió cuenta del Real decreto por el que se accede á la solicitud de D. Salustiano de Olozaga, acordándose que se archive despues de pasar copia á la comisión de actas para los efectos oportunos.

Se leyó una comunicación del Gobierno, en que participaba que habiendo hecho salir de esta capital á los Sres. Clichó y Aviraneta, cree de su deber someter este particular al fallo de las Cortes; y se acordó que pasase á las secciones para el nombramiento de la comisión correspondiente.

Quedó sobre la mesa el dictamen de la comisión de actas en que se opina debe aprobarse la del distrito de Frechilla, en la provincia de Palencia, y ser admitido como Diputado el Sr. Escosura que resulta electo.

Conforme á lo que previene el reglamento se procedió al sorteo de las secciones; y verificado, obtuvo la palabra y dijo

El Sr. MARTINEZ DE LA ROSA: El día que S. M. se dignó señalar para poner en sus augustas manos la contestación al discurso de la corona no hubo sesión; y por consecuencia no pude dar cuenta del resultado de mi comisión: al siguiente la hubo; pero la venida del nuevo Ministerio y la pronta terminación de aquella sesión, hizo que no cumplierse con el deber de manifestar como manifiesto hoy al Congreso que S. M. se dignó recibirnos con su acostumbrada benevolencia, acogiendo con agrado la expresión de los leales sentimientos de la Cámara.

El Sr. PIDAL: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Para qué?

El Sr. PIDAL: Para anunciar una interpelación al Gobierno de S. M.; interpelación que se limita solo á hacer algunas preguntas sobre los sucesos de ayer tarde en esta capital, y las medidas de precaución que se hayan tomado y piensan tomar para lo sucesivo.

El Sr. BENAVIDES, Ministro de la Gobernación: El Gobierno está dispuesto á contestar en el seto. (Piden la palabra varios Sres. Diputados.)

El Sr. PIDAL: Señores, estoy seguro de que la mayor parte de los que me concierne como Diputado de la nación extrañarán que yo me levante á hacer una interpelación, por la sencilla razón de que no recuerdo haber hecho otra en mi vida parlamentaria mas que en una ocasión que guarda cierta analogía con la presente. En el año 53, cuando agitándose en este sitio una cuestión política, se apeló á ciertos sucesos para influir en el resultado de la votación, faltó á mi propósito, y me levanté á interpelar al Gobierno; única vez que lo he hecho hasta hoy, en que creo indispensable levantar la voz para evitar que se reproduzcan semejantes casos.

Yo, señores, confieso que de la política que se ha empezado á seguir esperaba sucesos análogos al que lamentamos; pero no los esperaba tan pronto.

Así que, desechando todas las versiones que sobre este asunto se hayan hecho, me limito á calificar los sucesos como el mismo Gobierno los ha calificado. (Lee.) ¿Qué necesito yo despues de dar lectura á estos documentos oficiales? Los desórdenes de ayer han puesto en consternación á la mayoría inmensa de la población, y es menester que no olvidemos que si esos excesos se reproducen, todos pereceremos; pero Madrid tiene que sufrir mas que ninguna otra población, porque se perderá la confianza y desaparecerán los capitales y la abundancia. Solamente una pequeña e insignificante minoría es la que puede aplaudir.... (Piden la palabra varios señores de la izquierda.) Hablo solo de la minoría de la población.

Calificados ya los hechos por el Gobierno mismo, pregunto yo: ¿de dónde nace esa satisfacción, esos escándalos, esos insultos hasta á la misma Reina? ¿Qué es lo que ha envalentonado á esa fracción insignificante?

Yo por mi tengo la convicción de que ciertas disposiciones del Gobierno han contribuido en gran manera á esos acontecimientos, porque todo Gobierno debe tener en cuenta hasta la interpretación que pueda darse á sus actos.

Restan solo advertir que no se crea que me he levantado por hacer oposición; no, mi oposición será solo cuando vea que el Gobierno entra en un camino que pueda perjudicarnos; pero hasta ahora debo confesar que el Gobierno ha dado un paso grande calificando esos sucesos como los ha calificado, y tratando de reprimirlos y castigarlos.

El Sr. BENAVIDES, Ministro de la Gobernación: Señores, el Gobierno necesitaba, deseaba hablar; así es que no puede menos de dar las gracias por la ocasión que le ha proporcionado el Sr. Ministro de la Gobernación (leído). Mé ha equivocado la costumbre que tengo contrada de hablar como Diputado, y considerar á S. S. como Ministro de la Gobernación.

Ha dicho el Sr. PIDAL que esta situación es parecida á la del año 53; yo creo que S. S. ha padecido en este punto una grave equivocación.

Aquella época no es la época actual; entonces había una numero-

sa Milicia nacional; hoy no la hay, ni el Gobierno actual armará un solo hombre bajo tal denominación: entonces gobernaban los ayuntamientos, hoy el Gobierno gobierna: en 1859 las diputaciones provinciales tenían amplias y grandes facultades que no tenía el Gobierno; hoy no: en una palabra, señores, hoy el Gobierno gobierna y tiene elementos para gobernar, y por eso debe tener grande responsabilidad.

Recurriendo también el Sr. PIDAL á la situación del país en 1839, ¿ha reconocido el estado en que se hallaba el ejército que tenía que hacer frente á la guerra civil, que no había concluido? Recuerde S. S. otras particularidades de aquella época, y verá que las circunstancias no son parecidas: ¿qué digo parecidas? Son absolutamente contrarias.

Ha hecho S. S. un cargo grave al Gobierno, y se reduce á decir que de la política que ha seguido hasta ahora se desprende naturalmente el suceso deplorable ocurrido ayer, suceso que todos lamentamos, y que lamenta con nosotros toda la población pacífica y quieta de Madrid, y también todos los Sres. Diputados, no solo los que pertenecen al partido moderado, sino los que desean llegar al poder á mi ver por la senda de la legalidad como sucede en los países constitucionales. Todos debemos deplorar esos sucesos, y contribuir el Gobierno mas particularmente á que jamás vuelvan á reproducirse, pues en ello está interesado el bien de nuestra Reina, el crédito del Gobierno representativo, el progreso de la civilización y la felicidad del país que debe llegar al desarrollo de los demás países constitucionales de Europa.

Pero dice S. S. que la política seguida por el Gobierno hasta ahora ha impulsado esos sucesos. ¿Cuál es esa política? Esto pregunto yo al Sr. PIDAL y á todos los Sres. Diputados: de mí sé decir, y puedo también decirlo de mis dignos compañeros, que lo primero que hemos hecho ha sido dirigirnos á las autoridades de las provincias diciéndoles que la enseñanza particular del Gobierno es el mantenimiento del orden público, pues que sin él no puede haber sociedad, y el Gobierno está empeñado y decidido á reprimir con mano fuerte todos los atentados, vengan de donde vengan. Esta es la conducta que ha observado el Gobierno. ¿Qué medida política ha podido adoptar á los sediciosos? La ha indicado el Sr. PIDAL, pero es muy pequeña para que el Gobierno pueda contestarla. Que se ha separado, dice S. S., á personas que ejercían cargos públicos: señores, el Gobierno ha separado las absolutamente indispensables, aquellas personas que por circunstancias particulares no estaban en uniformidad completa con el Gobierno: ¿se quiere privar al Gobierno el uso de esta facultad que le concede la Constitución, y que exigen la conveniencia y confianza pública, de valerse precisamente para los cargos importantes de aquellas personas que le merezcan absoluta confianza? El Gobierno no hace agravio á nadie, únicamente atiende á la necesidad de que los cargos públicos de importancia estén en manos de personas de su confianza. ¿Es fundada la indicación que ha hecho el Sr. PIDAL? No puede haber lugar á ella, ni se puede creer, una vez conocida la opinión de los Sres. Ministros, el que queramos entrar en el campo de las revueltas, y alentar á los sediciosos: ni un día, ni una hora podríamos ser poder ni Gobierno si no tuviéramos la intima confianza de refrenar toda tentativa contra el orden público; pues, señores (y esto se ha dicho en algunas conversaciones particulares, y se ve por la conducta del Gobierno), el Gobierno cuenta, no solo con un gran fuerza material para llevar las cosas por la senda debida, sino que cuenta también con la gran fuerza moral que le dará indudablemente el Parlamento, y que le darán también, me atrevo á decirlo, los hombres sensatos de todas las opiniones políticas.

El Sr. PIDAL se ha referido precisamente á las palabras de mi digno compañero el Sr. Ministro de Gracia y Justicia en el orden que pasa al fiscal de la audiencia de Madrid, y en las del bando del jefe político. Pues bien, señores, debo decir que el Gobierno ha visto esos sucesos con mucho sentimiento, y aunque sabía que debía haber en el día de ayer demostraciones á favor de S. M., no creía que se hubieran propagado hasta ese punto, pues entonces hubiese dictado algunas providencias; pero cuando el Gobierno vio lo que pasaba, creyó muy peligroso hacer ostentación de fuerza habiendo millares de personas reunidas, cuando la población entera estaba agrupada alrededor de S. M., y cuando los autores de esos sucesos eran una minoría insignificante: la adopción de medidas de fuerza habría producido infinitas desgracias, y el Gobierno hubiera tenido que cargar con esa responsabilidad.

Yo aseguro á S. S., y lo dice el Gobierno á la faz del todo el mundo, que tales sucesos no volverán á repetirse sin que tenga el debido escarmiento semejante atentado en el acto de perpetrarse, y sin que despues los tribunales apliquen la ley, como la aplicaron hoy á los que ayer fueron reos de ese atentado. ¿Qué medidas pues ha adoptado el Gobierno para envalentonar á esa minoría, no la del Congreso, sino esa gente facinorosa, autora de desórdenes? ¿Desconoce por ventura el Sr. PIDAL que los discursos y mal entretenidos, hombres de mal vivir, escoria de todos los partidos, aprovechan la mas pequeña ocasión para poder, como suele decirse, hacer de las suyas, y mas cuando se reune un gran gentío como sucedía ayer, y cuando los ánimos están alterados, bien por la variación de Ministerio, ó bien por otras mil circunstancias, para promover confilgraciones como la que ayer se procuró hacer surgir en el sensato pueblo de Madrid?

Se dice que el Gobierno dio osadía á esas personas. Señores, ¿cómo es posible que se calmen en un momento todas las esperanzas y todos los sentimientos, esperanzas mal concebidas por algunos, sentimientos muy exagerados por otros? ¿Cómo puede hacerse desaparecer esta confianza en uno; y esta desconfianza en los otros, haciendo que cada cual se mantenga en sus límites en circunstancias tan azarosas como no ha podido menos de reconocer S. S.? No creo que el Sr. PIDAL haya querido echar una mancha tan grave sobre el Gabinete, pues entonces diría á S. S. que lo probase, porque mancha de esa especie no la sufriría nunca ningún Gobierno, ni tampoco S. S. si estuviese en el poder.

Dice S. S. que quizá aplaudirá la marcha del Ministerio si marcha por buen camino. El *quizá* estaba de mas, pues S. S. sabe que el Gobierno sigue por buen sendero, que está dentro de las doctrinas monárquico-constitucionales, que sigue la administración lo mismo que S. S. la planteó, solo con modificaciones hijas de la experiencia, que el partido moderado está representado en el Ministerio, y que este está dispuesto á sostener el orden público con la misma solicitud que S. S. cuando era Ministro. Así repito que S. S. debe quitar el *quizá*; y solo cuando el Gobierno se separe de esta conducta, estará en su lugar haciéndole tan cruda oposición. Bien es verdad que entonces no encontraría las personas de los actuales Ministros, pues los Ministros de S. M., si saben gobernar constitucional y templadamente en política, cuando se trata de la base capital, que es el mantenimiento del orden público, sobre la cual estriba el trono y las instituciones; entonces sabrán gobernar con carácter y fuerza.

Por último, con respecto á los sucesos de ayer, debo decir que la mayor parte de las personas que se conocieron como capitanes de las pequeñas pandillas que daban voces sediciosas y cometían esos atentados, están hoy en poder de la justicia y sujetos al fallo de los tribunales, de los que recibirán el castigo debido; además el Gobierno tiene tomadas medidas para hoy y en adelante, y puede asegurar á las Cortes que no volverán á repetirse las escenas que tuvieron lugar en el día de ayer.

El Sr. PIDAL: Acepto con mucho gusto las seguridades que nos ha dado el Sr. Ministro de la Gobernación; pero no tengo convicción de que se realicen.

Dice el Sr. Benavides que las circunstancias de hoy no son parecidas á las de 1839; yo digo que lo son eminentemente, y por la misma razón de que entonces había mas obstáculos, es menos disculpable la conducta del Gobierno. Repito que creo que la política del Gobierno ha dado margen á esos sucesos; mas aunque no pueda decirle cual sea la política del Gabinete, puedo decir que no es la que ha sostenido en este sitio el Presidente del Consejo.

Dice el Sr. Benavides que si se le quiere privar del derecho que le concede la Constitución: no quiero privarle de ese derecho; pero si extraño que el Sr. Presidente del Consejo, que durante tres años ha hecho la guerra al Gobierno siendo su empleado, haya depuesto otros empleados que no han aprobado su conducta como Ministro.

Repito que la aceptación del actual Ministerio no ha sido parlamentaria; y al decir, esto en nada alcazo la Real prerogativa. Siento que el Sr. Benavides me haya traído á este terreno; pues para mí,

ante la magnitud de la cuestión de orden público, desparecen todas las cuestiones, y de aquella solo pensaba hablar.

El Sr. PACHECO, Presidente del Consejo de Ministros: El discurso del Sr. PIDAL no es á mi modo de ver consecuencia de los sucesos de ayer; es continuación del que S. S. pronunció en la sesión última al formularse un voto de censura contra el Gobierno, en cuya ocasión S. S. hizo una acusación, mas ó menos justa ó apasionada, de la conducta observada por el Ministerio desde que aceptó este puesto; yo, señores, contestaré brevemente á esto, y diré algunas palabras sobre lo que dió ocasión, pretexto y motivo al discurso del Sr. PIDAL.

El Sr. PIDAL ha manifestado y ha insistido mucho en ello que no atacaba la prerogativa Real al censurar la aceptación del puesto que ocupamos: no era necesario que S. S. hubiese dicho esto; no hemos invocado para defendernos aquí la prerogativa Real, y antes que S. S. ni nadie nos echase en cara que pudiéramos acudir á semejante medio para eludir nuestra responsabilidad, el Ministro que dirige su palabra al Congreso, ya ha manifestado en la sesión anterior que su consideraba responsable de su aceptación y de la del Sr. Salamanca; Estas doctrinas del Sr. PIDAL las he profesado siempre, y el Congreso verá en mi conducta sucesiva que no falta á ellas: creo que S. S. está en su derecho censurándonos porque hemos aceptado este puesto; pero la cuestión sera sobre si tiene ó no razón, ó ha sido justo ó injusto al acusarnos por nuestra conducta.

Señores, todo el fundamento de la censura que hace el Sr. PIDAL á la conducta del Gobierno se fija únicamente en las destituciones que hemos autorizado; y al efecto S. S. me ha echado en cara que habiendo sido durante tres años jefe de una oposición, siendo fiscal del tribunal supremo de Justicia, he destituido algunos empleados solo porque votaban contra el Gobierno: esto merece una explicación, y es muy obvia. Las obligaciones y facultades de los empleados que pertenecen á este cuerpo no son idénticas, hay diversas clases de empleados, y cada uno de ellos tiene facultades diferentes: un empleado político tiene obligación de votar con el Gobierno ó dimitir, y el Gobierno tiene derecho, ó mejor dicho, tiene deber de destituir al empleado de esta clase que vote contra él; ¿y por qué? porque este empleado es un agente del Gobierno, y no es político el dar lugar á que pueda abusar de su confianza.

No sucede lo mismo con un empleado judicial; un empleado de esta naturaleza pesará en su conciencia los motivos para hacer la oposición al Gobierno sin que pueda tacharse de inconsecuencia; pero el Gobierno se excedería indudablemente si por un voto dado contra él por un funcionario de esta clase extendiese su acción hasta destituirle y separarle. Estas doctrinas, señores, las he profesado siempre: sentado en los bancos de la oposición las he manifestado cuantas veces se acusaba á mi oposición advirtiéndome que era empleado del Gobierno, y ahora las profeso en este sitio, no con maximas, sino con acciones.

En la votación del otro día, declarada por mí como de Gabinete, y que era en mi juicio un voto de censura al Gobierno, voté en este sentido y contra el Gabinete muchos empleados de todas clases; ¿y á quien hemos separado? Únicamente al jefe político de Madrid, persona respetable, que por su voto estaba en contradicción con el Gobierno, y á algunos militares que mandaban cuerpos; pues no era prudente, y en esta parte apelo al buen juicio del Congreso, sostener en su puesto mandando cuerpos á estos militares que no estaban de acuerdo con el Gobierno. ¿Hemos separado á algún magistrado, consejero ó rector de universidad? No: solo hemos separado á los que he dicho, y separaremos siempre á los que se hallen en su caso, pues si no piensan como el Gobierno, libertad tienen para evitar su separación dimitiendo sus destinos. Estas doctrinas las profeso altamente, y es necesario que se sepa en España que hay un Gobierno que tiene voluntad y fuerza para castigar, tanto á los que alteren el orden público, como á los que le hagan la oposición de una manera que en su concepto no pueda ni deba hacerse: esta doctrina la manifestamos aquí francamente, y el Congreso, juzgándonos, nos censurará si lo cree conveniente.

Vea el Sr. PIDAL cómo los hombres de oposición no se olvidan de sus doctrinas cuando vienen á ser Gobierno, y bien pueden no olvidarse de ello, porque los hombres de oposición que se constituyen en adversarios políticos, no de una clase, de un Gobierno, conciben su responsabilidad, y deben sentirse con fuerzas para sostener sus principios en el poder. Yo, señores, no deseaba llegar á él; y digo mas, esta posición en que me había colocado voluntariamente hace tres años me ha hecho ser Ministro. Sabido es que no deseaba serlo en otras ocasiones, y por eso tengo derecho á que se crea que no lo deseaba hoy. Sin embargo, según se ha dicho, había sido jefe de la oposición, había tomado parte activa contra el Gobierno sosteniendo las que creía verdaderas doctrinas del partido moderado, y repugnando su conducta, que desvirtuaba y falseaba esas doctrinas: por eso no podía negarme al llamamiento de S. M.: S. M. tenía derecho á llamarme, y yo obligación de aceptar esta carga que no ambicionaba: veal el Congreso que yo podía no empalmarme con la anterior administración, sino ser como he sido campeón decidido del partido moderado: aquel Gobierno tenía sus pretensiones; ¿mas quién sostuvo mejor los intereses de este partido? ¿Quién llevaba la bandera? La nación y la historia lo dirán.

Así, señores, cuando calificaba yo la conducta del anterior Ministerio como errada, tanto en el exterior como en el interior, no condenaba las doctrinas que sostuvo conmigo el Sr. PIDAL desde 1837 hasta 1842: condenaba las doctrinas de S. S. de esta época en adelante. Véase cómo podemos reunirnos aquí personas que hemos militado bajo una misma bandera; pero que por circunstancias particulares, los unos han criticado abiertamente al Gobierno, y los otros, por evitar mayores males, han abogado sus temores en el fondo de su corazón.

Señores, esta es la verdad: muchos de mis dignos compañeros habían manifestado en diversas ocasiones que se separaban del Gobierno; muchos de ellos creían que su conducta podía comprometer el interés de la nación, y que profesando el anterior Ministerio públicamente las doctrinas del partido moderado las falseaba; y sobre todo, señores, cuando se ha formado el Ministerio presente no hemos mirado atrás, y solo hemos tenido en cuenta si había cuestiones capitales y de importancia en que estuviésemos conformes.

¿Qué importaba lo demás cuando se convenía en ciertos principios y en ciertas necesidades? ¿No se ve que hombres que disentían en una cuestión dada en algunas cosas, al cabo de cierto tiempo se reunen para hacer el bien de la patria? No era necesario ver si en alguna cuestión particular habían votado en contra, porque esto no es lo que hay que examinar: lo que había que ver era si había comunidad de principios, si había unidad de doctrinas; esa comunidad de principios y esa unidad de doctrinas existía, y por lo tanto podíamos unirnos.

Yo, señores, hubiera deseado y hubiera querido que el juicio de nuestra conducta hubiera sido hecho despues de actos mas importantes que el hecho de que ahora se trata; y no en la actualidad.

Hechas estas aclaraciones pasaré á tratar brevemente del hecho que ha dado motivo á esta discusión, y el Congreso me dispensará por lo que he hablado hasta ahora, toda vez que la cuestión ha venido tomado de este giro que era preciso no desatender, contestando al mismo tiempo á lo que se ha dicho.

Nuestra decisión por el mantenimiento del orden público no puede ser olvidada, señores, ni tampoco nosotros hemos olvidado que somos Gobierno, y que por lo tanto es nuestro deber y procuraremos mantener el orden público sin permitir que se altere en manera alguna.

El Sr. PIDAL, que censura los actos del Gobierno, ha encontrado buena la Real orden expedida por el ministerio de Gracia y Justicia y el bando publicado por el jefe político, y al hacerse cargo de esto, ha proferido las expresiones de permitir y tolerar el Gobierno los desórdenes, lo cual precisamente se le habrá escapado al Sr. PIDAL sin advertirlo; pero de todos modos yo debo manifestar que si bien no podremos tal vez evitar algunos, no los toleraremos en manera alguna, y cuando se combata en un terreno fuera de la ley, por mas que lo dude el Sr. PIDAL, está seguro el Congreso de que estaremos en nuestros puestos y combatiremos á los revoltosos. Por lo demás yo no disiento de los desórdenes de ayer: antes bien los condeno; pero no se puede menos de conocer que cuando se ha entrado en un camino en el que se ha seguido una senda extraviada, es natu-

mal que al entrar en el orden legal que hasta entonces se había extra-

limitado un poco, haya deseos y esperanzas de realizarlos en este ó en el otro sentido, y celebre esta oportunidad que se me presenta para expresarme así, porque esta discusión podrá servir para que los que piensan lograr sus fines promoviendo desórdenes queden desengañados de que no los toleraremos. La monarquía, el orden público y las instituciones están á nuestro cuidado, y con el apoyo del Congreso sabremos conservarlas.

El Sr. PIDAL: Yo, señores, me he visto forzado en el día de hoy... (Rumores en las tribunas.) El Sr. Vicepresidente ARTETA: Orden. Los celadores tendrán cuidado de que no se altere el orden y de hacer salir al que no permanezca con la debida circunspección.

El Sr. PIDAL: Yo he dicho, señores, que me había visto forzado á entrar en esta cuestión que aplazaba para otro día, y últimamente manifesté que la conducta del Gobierno había dado motivo á los actos que ayer tuvieron lugar, y S. S. nos ha dicho que es muy natural que haya mas ó menos esperanzas al variar en algun tanto de conducta el Gobierno: en esta parte estamos completamente de acuerdo.

El Sr. PACHECO, Presidente del Consejo de Ministros: La palabra causa de que en su discurso ha usado el Sr. Pidal es muy elástica, y yo no quiero que quede consignado que yo haya dicho que nosotros hayamos sido causa de los desórdenes que han tenido lugar, deducción que no puede hacerse sin una interpretación muy violenta, y preciso es que no se olvide que una interpretación demasiado lata lizo que del Evangelio se haya derivado en otro tiempo la inquisición, y que igualmente podría esta clase de interpretación ser muy peligrosa para la conservación del orden público.

Nosotros hemos creído que el Gobierno anterior (y no hablo del inmediato, sino del que ha durado tres años) se había excedido alguno en la senda que ha seguido, y por lo tanto nosotros hemos retrocedido de esa senda en lo que creíamos que debíamos hacerlo, y preciso es tener presente que si unos había que estaban conformes con aquella marcha, otros había que querían conducirnos á otro extremo, y era natural que al ver la conducta que seguíamos, se creyese por algunos que podríamos tolerar ciertos excesos, así como otros podían creer que no: esto es lo que yo he dicho; pero de ninguna manera acepto el cargo que se nos hace de que seamos la verdadera y legítima causa de los desórdenes que han tenido lugar.

El Sr. PIDAL: Yo no he querido decir que habían sido las personas las que habían dado motivo á los desórdenes, sino la política seguida; y por otra parte yo no puedo menos de rechazar el cargo de que no hemos obrado legalmente, y de decir que al hacerlo debe S. S. mirar quién tiene sentido á su lado para evitar que sobre alguno de los que ahí se sientan pueda recaer su inculpación, debiendo al mismo tiempo decir que no estoy conforme con lo que S. S. ha manifestado respecto de los militares.

El Sr. PACHECO es muy particular que venga echándola de legal en el mismo día en que confiesa que ha cometido una ilegalidad, de la que ha dado cuenta á las Cortes.

El Sr. PACHECO, Presidente del Consejo de Ministros: Nosotros hemos cometido un acto ilegal, y en seguida de cometerlo hemos venido á pedir la absolución á las Cortes: que diga el Sr. Pidal los que ha cometido S. S. habiendo obrado de la misma manera que ahora lo hacemos nosotros. Esto, señores, es respeto al Parlamento; esto es obediencia á la ley, esto es colocarnos en el lugar que nos corresponde cuando la falta de leyes nos obliga en algun caso á obrar de esta manera.

Yo dije, cuando tuve el honor de hablar el otro día en este sitio, que si desgraciadamente tenía que cometer algun acto ilegal, vendría aquí á dar cuenta de él y pedir la absolución, y así lo hemos hecho ahora cumpliendo con nuestra palabra; y no es falta de valor lo que nos obliga á obrar de esta manera, sino el conocimiento del régimen constitucional, en que se funda la responsabilidad que tenemos por nuestros actos, responsabilidad que reconocemos, pudiendo asegurar desde ahora que no nos falta valor para responder de nuestra conducta.

Ha habido tambien el Sr. Pidal de dos personas que están sentadas á mi lado y han desempeñado los cargos de jefe político y capitán general de Madrid; pero el Sr. Pidal ha olvidado lo que yo he manifestado antes, así como el tiempo que ha trascurrido desde que tuvo lugar lo que S. S. manifiesta, en cuyo tiempo han ocurrido muchos sucesos que pueden explicar lo que á S. S. parece extraño.

El Sr. Vicepresidente ARTETA: El Sr. Mendizabal tiene la palabra.

El Sr. CALDERON COLLANTES (D. Fernando): Sr. Presidente, yo tengo pedida la palabra antes que el Sr. Mendizabal.

El Sr. Vicepresidente ARTETA: V. S. la ha pedido cuando el Sr. Pidal sin decir para qué: como al mismo tiempo la ha pedido tambien el Sr. Martínez de la Rosa, la he ido concediendo en el orden en que se había pedido, y por su turno ha correspondido al señor Pidal que ha anunciado una interpelación y despues la ha explicado: en esta cuestion estamos, y cuando se concluya esta cuestion, la tendrá V. S.

El Sr. CALDERON COLLANTES (D. Fernando): Cuando yo la he pedido, ha sido para lo mismo que el Sr. Pidal.

El Sr. Vicepresidente ARTETA: V. S. la ha pedido sin decir para qué, lo mismo que los demas señores que la habían pedido; cuando les ha correspondido, han manifestado el objeto con que la pedían. El Sr. Pidal ha hecho uso de ella para anunciar una interpelación, y de esta se trata ahora; cuando se concluya esta cuestion, la tendrá V. S.

El Sr. CALDERON COLLANTES (D. Fernando): Pido que se lea la lista de los Sres. Diputados que han pedido la palabra, porque este es el segundo abuso que se ha cometido en esta sesión.

El Sr. Vicepresidente ARTETA: La lista no dice para qué la ha pedido V. S.

El Sr. CALDERON COLLANTES: Que se lea la lista. (Varios señores Diputados: que se lea.)

El Sr. Vicepresidente ARTETA: Los que la tenían pedida eran los Sres. Martínez de la Rosa, Pidal y Calderón Collantes (D. Fernando), pero sin decir para qué.

El Sr. CALDERON COLLANTES: Ahora á mi me corresponde hacer uso de ella.

El Sr. Vicepresidente ARTETA: V. S. no puede ahora hacer uso de ella porque no le corresponde.

El Sr. CALDERON COLLANTES: Eso es una arbitrariedad y un abuso manifiesto.

El Sr. Vicepresidente ARTETA: El abuso manifiesto es el que V. S. comete en este momento faltando á lo que previene el reglamento.

El Sr. CALDERON COLLANTES: Pido que se consulte al Congreso sobre esto.

El Sr. Vicepresidente ARTETA: Sirvase V. S. sentarse.

El Sr. CALDERON COLLANTES: He pedido que se consulte al Congreso, porque ni V. S. ni yo podemos decidir esta cuestion. Se leyó un artículo del reglamento.

El Sr. Vicepresidente ARTETA: Suplico á V. S. que se sienta, porque sino tendré que preguntar al Congreso sobre lo que se ha de hacer con V. S. que está interrumpiendo la discusión. El Sr. Mendizabal tiene la palabra.

El Sr. CALDERON COLLANTES: Pido que se consulte al Congreso. El Sr. Vicepresidente ARTETA: Al orden, Sr. Diputado.

pais, he creído que en una cuestion tan grave como esta debía tomar parte para rectificar algunas proposiciones: que se han sentado en este sitio.

Yo no puedo menos de recordar, señores, que ha habido época en que el orden se había alterado en Madrid, declarándolo en estado de sitio, y aun todavia no restó bocado del todo el Gobierno que se encargó del poder supo levantar el estado de sitio y conservar sin este medio durante ocho meses el orden y la tranquilidad pública.

Con respecto á la cuestion de que hoy se trata debo manifestar que nosotros siempre aprobamos todos aquellos vivas que sirvan para manifestar el respeto y adhesión á una augusta Persona y á las instituciones, y aprobaremos todo lo que tienda á demostrar el respeto á la Constitución y á las leyes, así como reprobarémos todos aquellos vivas que no pueden ser sino gritos sediciosos que se dirigen á alterar el orden público, y tal vez si se ha procedido ya, como dice el Gobierno que ha mandado se haga, se podrá saber cual ha sido el origen de esos gritos sediciosos. Lía llegar á que la comision encargada de dar su dictamen sobre la comunicacion que el Gobierno ha pasado lo presentara y se haran aclaraciones que á no dudarlo servirán de mucho para ver de donde han tenido origen esos gritos sediciosos que ya se habían anunciado hasta por la prensa, y se vera que esos gritos no son de los honrados amantes de Isabel II y de la libertad, porque conocen que esos gritos pueden conducirnos al sistema del Sr. Pidal.

Creo pues haber contestado al Sr. Pidal, que mas bien que tratar de los sucesos de ayer ha atacado la política del Gobierno.

Se ha hablado por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros de que se habían concebido algunas esperanzas que era preciso desaparecer, y yo creo que esto lo habrá dicho con respecto á las que tienen por objeto los desórdenes; pero las que se dirigen á esperar que entraremos en el orden legal, creo que no deben desaparecer.

El Sr. PIDAL: El Sr. Mendizabal se ha permitido decir, dando una violenta interpretación á mis palabras, que yo al hablar de los hechos ocurridos ayer había tenido otro objeto, permitiéndose entrar en el ségrado de las intenciones, y yo necesito una explicacion clara y terminante, porque estoy dispuesto á contestar aquí y en todas partes á lo que se me diga: ruego pues al Sr. Mendizabal que dé una explicacion.

El Sr. MENDIZABAL: Poco diré yo despues del tono y el modo con que se ha permitido pedir la explicacion el Sr. Pidal, sobre lo cual diré á S. S. que puede pedir la al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, porque eso lo es yo propio: en lo demas he oido á S. S.

El Sr. PACHECO, Presidente del Consejo de Ministros: Yo no he dicho que el discurso del Sr. Pidal tuviese otro objeto mas bien que el de hacer una interpelación al Gobierno, ni podía decir semejante cosa; lo que he dicho es que su segundo discurso era una continuacion del que pronunció el día pasado; esto he manifestado, sin que me haya extendido á decir cual fuere su intencion.

El Sr. PIDAL: Puesto que el Sr. Ministro de Estado ha dado esta explicacion, yo desearé oír la del Sr. Mendizabal.

El Sr. MENDIZABAL: La explicacion, señores, no viene bien con el tono en que se ha p-dido.

El Sr. PIDAL: El Sr. Mendizabal ha dicho que no podía darla por el tono en que se le había pedido, y el Congreso ha visto que despues que S. S. ha hablado he adoptado otro tono que creo era suficiente para obtenerla.

El Sr. Vicepresidente ARTETA: Yo, señores, desearia que se terminase este incidente.

El Sr. PIDAL: Yo pregunto si el Sr. Mendizabal da la explicacion.

El Sr. Vicepresidente ARTETA: Lo que procede, segun el reglamento, es que se pregunte al Congreso.

El Sr. MENDIZABAL: He creído que considerando el mal tono con que se había pedido, no debía darla; pero ahora diré que ya he manifestado que aparentemente podía calificarse de otra manera el discurso de S. S., y que yo acepto la explicacion dada por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, aunque no marchamos paralelamente en la misma linea de Gobierno.

El Sr. MAZARREDO, Ministro de la Guerra: Ha dicho el señor Pidal, refiriéndose al cambio de autoridades verificado en Madrid, que este ha sido, no me atreveria á decir la palabra causa de que S. S. usó probablemente en el calor de la improvisacion, pero si el motivo ú ocasion de los desórdenes que tuvieron lugar ayer.

Señores, nadie se encuentra mas autorizado por la posicion que ocupa para responder al Sr. Pidal sobre este punto que el que tiene el honor de dirigir la palabra al Congreso en la ocasion actual.

¿Qué se ha hecho en el cambio de autoridades que se ha verificado en Madrid? y con quienes se han reemplazado que no tengan dadas pruebas felizmente de que saben desempeñar cumplidamente sus cargos? ¿A quien se ha colocado de jefe político? ¿A una persona respetable que dió un ejemplo manifiesto de obediencia al Gobierno en la provincia de Guadalupe cuando por un suceso que no quiero calificar tuvo lugar de acrisolar su conducta en el año 40.

¿Quiénes son los nombrados para los cargos militares? Dos personas dignas bajo todos conceptos del aprecio público: el uno es un íntimo amigo mio, al que me han unido los vinculos de la amistad mas estrecha en los campos de batalla, y el que, como subordinado mio, supo reprimir los desórdenes, siendo tambien Ministro el Sr. Pidal. ¿Y son los dignos Córdoba y Ros de Olanos que han podido dar ocasion á que se infunda mayor ánimo en los alborotadores? Esto no es en manera alguna posible. Mientras el Ministro de la Guerra actual permanezca ocupando este lugar puede asegurar que el ejército cumplirá con su deber, y que todos los hombres de bien de España, cualquiera que sea el partido á que pertenezcan, pueden vivir tranquilos y con la íntima conviccion de que el orden público no se alterará jamas, porque el Ministro de la Guerra no renegará de sus anteriores y constantes convicciones, y puede estar la España entera convencida de que no abjurará de sus principios.

He creído de mí deber hacer esta manifestacion, porque así lo exigia el buen nombre y los justos titulos que tienen adquiridas las autoridades, en cuyo nombramiento he intervenido como Ministro responsable de la corona.

El Sr. PIDAL: Yo, señores, tambien tengo que decir que me admiro del giro que va tomando esta discusión. Yo apelo á todos los Sres. Diputados que digan si he hablado una sola palabra de las autoridades de Madrid. He dicho solo que el efecto que producian ciertas destituciones podian haber alentado á los revoltosos. Yo no he hablado ni una sola palabra de esas autoridades, y creo tener derecho á quejarme por el modo que se ha tenido de impugnar mi discurso. Lo que he dicho y vuelvo á repetir es que un Gobierno que empieza destituyendo á ciertos hombres, da lugar á que se crea que ha variado de conducta, y esto solo basta para alentar á los perturbadores de oficio.

El Sr. PRESIDENTE: Han hablado tres señores en pro y tres en contra. Sirvase V. S., Sr. Secretario, preguntar si hablara el Sr. Ríos y Rosas.

Hecha la pregunta, el Congreso lo acordó afirmativamente.

El Sr. RÍOS Y ROSAS: Ya que el Congreso me ha concedido el uso de la palabra, la cedo al Sr. Collantes.

El Sr. Vicepresidente ARTETA: Tiene V. S. la palabra.

El Sr. RÍOS Y ROSAS: Señores, el giro que ha tomado esta discusión es el resultado de una votacion celebre del Congreso en el día que por primera vez se presentó el Gabinete actual. Señores, cuando los Sres. Ministros se presentaron en esos escanos, cuando se dió cuenta de la proposicion que fue desechada por el Congreso, cuando se dió cuenta de esta proposicion, los Sres. Ministros dijeron que consideraban la proposicion como un voto de censura.

Efectivamente podía tener dos aspectos; dándole el aspecto de un voto de censura, el Gobierno estaba en su derecho para creerlo así. Pero tenía otro aspecto puramente administrativo. Este era el aspecto principal, el que debía prevalecer en la cuestion, y cuando los señores Ministros nos dijeron que deseaban se esclarecieran todos los negocios que la proposicion se referia y que estaban prontos á aclararlos, y cuando abandonaron en infinitas razones para demostrar que no tenían motivo ninguno, ni el Ministerio en general ni el Sr. Ministro de Hacienda en particular para ocultarlas, la consecuencia precisa es que los Ministros, por estas consideraciones y otras muchas que no

quiero exponer; se habieran adelantado al voto de los firmantes de la proposicion para depositar sobre la mesa esos documentos, y para que hubieran sido examinados por el Congreso, y esto no se hizo.

Pero dejo aparte la cuestion de la proposicion; y tengo á la cuestion del día.

Dejando tambien aparte varias aseeraciones del Sr. Ministro de Estado, porque de ellas tendremos tiempo de tratar en otra sesion, me voy á ocupar del punto de la interpelacion.

Señores, segun el espíritu del discurso del Sr. Ministro de la Gobernacion que ha iniciado esta discusión por parte del Gobierno, yo hubiera renunciado la palabra, y no me hubiera levantado á hablar.

Pero aqui hay mas que el espíritu: es menester fijar los actos del Gobierno y examinar su conducta; y esto es lo que voy á examinar. Nos ha dicho el Sr. Ministro de la Gobernacion y repetido el Sr. Presidente del Consejo de Ministros; nos han dicho estos señores que estaban dispuestos á reprimir los desórdenes, y que confiaban que sus medidas darian los resultados apetecidos, y que el orden público no seria alterado. Pero pregunto al Sr. Ministro: ¿entiende S. S. que por esto ha despatenciado su responsabilidad? No, señores; no basta para mantener el orden público es menester escarmentar á los disculos en las calles. ¿Y esto se ha hecho? ¿No hace tres dias que se decía que el domingo había de haber un movimiento en Madrid? ¿No hace tres dias que se ha dicho en las calles y en los periódicos? ¿Qué ha hecho el Gobierno cuando circulaban los grupos por la poblacion?

Señores, yo no tengo noticias de ningún acto de precaucion que haya tomado el Gobierno en esos tres dias. Sobre esto habia muy particularmente la atencion del Congreso, porque es necesario que el Gobierno explique los hechos, que los oigamos, pues para eso estamos nosotros aquí, para que nos diga lo que ha pasado. Es menester que explique lo que sucedió en el periodo de tiempo que he manifestado, y cuales fueron las voces subversivas que se proliferaron: este es el modo de explicar los hechos, este es el modo de satisfacer al Parlamento y de corresponder el Gobierno á su mision.

Yo, señores, cuando digo esto no aludo á ningún partido, porque las opiniones no me espantan; lo que si me espantan son las criminales risas. Tampoco esas risas me espantan. Es necesario que el Gobierno no se limite á lo que ha hecho en materia de tanta gravedad: por eso digo que debe explicar lo que hizo, y eso es necesario que lo haga ahora.

El Sr. BENAVIDES, Ministro de la Gobernacion: Yo empiezo aplaudiendo el celo del Sr. Ríos y Rosas acerca de las revisiones que debe hacer aqui el Gobierno y sobre la cumplida, cumplidísima cuenta que debe dar de todos los hechos en el Parlamento; yo lo celebró porque estas son las ideas del Gobierno. El Gobierno desea decirlo todo al Parlamento; contará para todo con él, como se debe contar en un Gobierno representativo, y no excederá el celo del Sr. Ríos y Rosas al del Gobierno en este punto.

Pero aqui ha pasado una cosa muy rara, y es que se ha supuesto que yo he entrado en la cuestion política, y que mi discurso ha provocado el del Sr. Pidal, cuando no fue mas que una parafrasis del discurso del Sr. Pidal, á quien seguí idea por idea en todas las culminantes que emitió, y sin que yo haya tratado de entrometerme en la intencion del Sr. Pidal, cosa que no hago con ninguno y menos con una persona tan ilustrada como S. S. Tengo derecho á creer que había deseo de entrar en esta cuestion. No se incomoden estos señores; no digan que entro en las intenciones, porque eso cosa que nunca he hecho; pero había deseos de entrar en la cuestion política, y no lo han sabido disimular. Era pues necesario tener un pretexto, y este pretexto lo encuentra el Sr. Ríos y Rosas en mi anterior discurso; pero no se podrá citar una frase, una palabra siquiera en que poder fundarlo: yo no hablé mas que de orden público, y no se citará ciertamente ni una palabra que se haya referido á la política.

Mas no se ha contentado el Sr. Ríos y Rosas con hablar de la cuestion política, sino que ha tratado de una proposicion discutida en la ultima sesion por el Congreso. No diré yo que S. S. haya dirigido cargos al Parlamento, porque sí que lo respeta demasiado para hacerse; pero ha dicho que el Gobierno debía haber observado otra conducta, y que la que ha seguido es inaudita. Inaudita no se puede decir que sea, porque no recuerdo que se haya presentado jamas una proposicion semejante: se ha pedido al Gobierno que presente tales ó cuales documentos; unas veces lo ha hecho, y otras no, y no ha habido jamas un ejemplar de que á la fuerza se le haya querido obligar á que presentase los que no tenía por conveniente.

Ha entrado el Sr. Ríos y Rosas en la cuestion de orden público, y ha querido que se cuente todo lo que pasó ayer y las precauciones que se habían tomado para que no acaeciesen los sucesos que ocurrieron. Señores, en materias de hechos no se ven si no los que acaecen, pero no se sabe si se puede presumir, sin exponerse mucho á error, lo que hubiera acaecido.

El Gobierno tenía tomadas todas las medidas posibles para que no hubiese desórdenes; sin embargo, con dolor suyo los hubo como los ha habido contra la voluntad de todos los Gobiernos, incluso el que ha durado tres años, y que yo reconozco que ha hecho mucho bien al país; durante su administracion ha habido tambien desórdenes; pero los ha reprimido, y no se le ha censurado por una cosa que no estuvo en su mano evitar. Yo extraño mucho que se hagan cargos al Gobierno por un suceso en que no ha tenido culpa, pues no debe hacerse con tal de que los delinquentes tengan su debido castigo y se hayan tomado medidas para que los desórdenes no vuelvan á reproducirse.

Decía el Sr. Ríos y Rosas: el Sr. Ministro de la Guerra acaba de decir que mientras S. S. ocupase este sitio no habrá desórdenes, y sin embargo los ha habido ayer. ¿Pues qué, señores, no ha habido desórdenes durante los Ministerios anteriores? ¿Están tan lejos el del año 45 en Madrid, los diversos alzamientos y las partidas revolucionarias que han entrado en diferentes pueblos? ¿Se le ha hecho un cargo al Gobierno durante tres años por esos acontecimientos? No por cierto; se ha esperado su conducta, y se le hubiera censurado si no se hubiera usado de medios de represion, porque el cargo no está en que haya desórdenes, sino en que no se castiguen. Baste pues decir al señor Ríos y Rosas que se tomaron todas las medidas para que no hubiese desórdenes, y que si en algunos puntos no hubo una represion momentánea, fue porque, como ya dije antes, era muy peligroso ejercerla donde se hallaba agrupada una poblacion de muchas miles de almas, y mucho mas cuando estábamos seguros de que la tranquilidad no había de alterarse.

Pero dice el Sr. Ríos y Rosas que gobernar es prever: gran máxima que no pierde de vista el Gobierno; procurará este prever cuanto pueda, porque esa es la mision de todo Gobierno; pero hay momentos en que no bastan todas las precauciones, y entonces no queda mas remedio que usar de los medios de represion.

Concluyo diciendo que el Gobierno tomó todas las prevenciones necesarias para evitar que esos sucesos acaeciesen y que habiendo acaecido, los remedió inmediatamente que pudo sin poner en conflicto á toda la poblacion de Madrid; que ha tomado todas las disposiciones para que no se repitan, y que no es cargo que se le puede hacer el que se haya turbado por un momento el orden, porque eso mismo ha sucedido por desgracia á los Gobiernos anteriores, y el cargo solo podría hacerse cuando eso mismo se repitiera permanentemente.

El Sr. RÍOS Y ROSAS: Siesto mucho tener que ratificarme en que es inaudita la conducta del Gobierno respecto á la proposicion del otro día, porque se trataba de asuntos fenecidos, y yo quiero que se me diga cuando el Gobierno se ha negado á traer documentos de esa especie á los cuerpos colegisladores.

Considerado el asunto suficientemente discutido, el Congreso acordó que se pasase á otro asunto.

El Sr. HUELVES: Pido la palabra para reproducir una interpelacion que hice al Ministerio anterior sobre cierto comunicado puesto en un periódico por un alto funcionario militar: deseo se me conteste si los Ministros actuales están en el caso de hacerlo.

El Sr. PACHECO, Presidente del Consejo de Ministros: El Congreso no extrañará que no hayamos podido ocuparnos de ese negocio porque son muy graves los que nos rodean, y el Sr. Diputado tendrá la bondad de esperar á que los Ministros se pongan de acuerdo para poder contestar.

El Congreso aprobó sin discension las actas de Rivadavia, provincia de Orense, quedando admitido como Diputado el Sr. D. Florencio Rodríguez Vaamonde.

Se puso á discusion el proyecto de ley para la nueva quinta. El Sr. MAZARREDO, Ministro de la Guerra: Consiguiente á la indicacion que hizo el Sr. Presidente del Consejo de Ministros el primer día que tuvimos el honor de presentarnos al Congreso, el Gobierno ha conferenciado con la comision que ha dado su dictamen sobre ese proyecto de ley, y la ha pedido que todo él se reduzca al art. 1.º; es decir, á que se concedan los 25,000 hombres del reemplazo de 1816. En cuanto al 2.º articulo, el Gobierno renuncia completamente á él, y respecto al 3.º ruega á la comision y á los Sres. Diputados que han presentado enmiendas se sirvan retirarlas, porque se trata con una cosa de mucha trascendencia para el servicio militar. Los Ministros de la Gobernacion y de Guerra se ocupan en un trabajo árduo sobre la ley de reemplazos, y el Gobierno ruega al Congreso y á los Sres. Diputados que se sirvan aplazar para entonces todas las cuestiones á que puede dar lugar ese art. 3.º Repito pues que el Gobierno adopta como suyo el art. 1.º del proyecto, y desea que se den por retirados el 2.º y 3.º

El Sr. ARMERO, (D. Joaquin): En las explicaciones dadas por el Gobierno, y una particularmente por el Sr. Ministro de la Guerra, se ha sentado una jurisprudencia que no reconozco ni se puede admitir. Que el Gobierno diga que no pueden tener opiniones los militares, es doctrina que no admito.

Respecto á lo demás, yo tenia algunas enmiendas presentadas al dictamen de la comision sobre el proyecto de reemplazos, y no puedo dejar de sostenerlas á su tiempo.

El Sr. MAZARREDO, Ministro de la Guerra: Yo quisiera saber si la opinion que acaba de emitir el Sr. Armero es como individuo de la comision, ó es opinion personal suya; en este segundo caso podrá llamarse voto particular.

La otra es cuestion que se roza con puntos de alta política, y el Sr. Armero, hasta cierto punto, no es la autoridad mas competente para resolverlo. El militar debe obediencia al Gobierno, y no creo que, militares nombrados Diputados, puedan faltar á su obligacion. (Los Sres. Lujan y otros piden la palabra.) He dicho mal, he querido decir que no creia que porque un militar sea Diputado y vote como le parezca, sea capaz de faltar á su deber. (Los señores que tenian pedida la palabra la retiran.) Entre que un militar sea incapaz de faltar á su obligacion, y que produzca perniciosos efectos. El mando que ejerce en un regimiento el saberse que no está conforme con la política del Gobierno, hay una notable diferencia.

Es muy difícil mandar y ser obedecido no estando de acuerdo con el Gobierno, y por eso en los puestos importantes de la milicia se debe considerar á los Diputados como empleados políticos. Es sumamente difícil obtener de los subordinados la obediencia que el servicio exige cuando estos subordinados leen los periódicos y ven que el jefe que los manda no está de acuerdo con el Gobierno: así es que el jefe militar de cierta categoria que sea Diputado, si cree en su conciencia deber votar contra el Gobierno, debe en mi concepto hacer dimision antes, y si no la hace, resignarse á recibirla despues. Y esto, señores, en nada se roza con el honor de quien se encuentre en este caso, que podrá muy bien cumplir por sí, pero que no podrá ejercer sobre sus inferiores la fuerza moral que el bien del servicio reclama. Esta, señores, es mi doctrina en este punto.

En cuanto al Sr. Armero, S. S. era coronel de un regimiento de caballeria, y me complazco en manifestar que este regimiento ha estado muy bien en sus manos: me anunció confidencialmente que iba á hacer dimision; y yo le contesté que sería admitida, porque no veo conveniente que los regimientos sean mandados por generales: el señor Armero se abstuvo de votar, y yo lo respeté completamente, á pesar de que me constaba que haria oposicion al Gabinete; porque, lo repito, no es la opinion particular la que juzgo incompatible con un mando cuando es de oposicion, sino la manifestacion publica de ella por los efectos que produce en los subordinados de quien la sustenta.

El Sr. ARMERO: Ha dicho el Sr. Ministro de la Guerra que si mi opinion respecto á la ley de reemplazos era personal ó de la comision. Debo decir que es voto mio como consecuencia de las explicaciones dadas por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros. Lo mismo ahora que el otro día estoy de acuerdo con el Sr. Mazarredo, aun cuando tengo la pena de no poderlo ayudar. Pero habiendo examinado la jurisprudencia que se ha sentado, y que tan sabiamente ha combatido el Sr. Pidal, no he hecho mas que consignar mi opinion, y por eso formé voto particular.

En cuanto á la jurisprudencia del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, siento tener que decir que he leído un poco la historia, y en ningun país es aplicada esa jurisprudencia; porque digase lo que se quiera, en todos los Parlamentos los militares que á ellos pertenecen obedecen solo á la ordenanza.

He dicho que confidencialmente tenia hecha mi dimision, mas no oficialmente; pero tuve que tener consideraciones en una cuestion personal porque se roza con un amigo con cuya amistad me honro.

El Sr. BENAVIDES, Ministro de la Gobernacion: No puedo menos de decir que el Sr. Armero ha estado muy poco parlamentario en la forma y en el fondo. En el fondo ha dicho que ha variado de opinion dos veces en el asunto de quinta, y en la forma por qué ha manifestado que el Gobierno le ha atropellado; expresion de que se ha valido, bien dura en verdad. Dentro de las facultades del Gobierno, no puede permitir que nadie diga que se le atropelló. Esas fueron las últimas palabras que S. S. pronunció en su discurso acalorado, el cual yo no extraño, porque no tiene costumbre de hablar.

Pero toda la cuestion versa sobre creer que estábamos conformes acerca de quitar ó no á ciertos empleados cuando estos no votan con el Gobierno. Yo sé decir que en publico y en particular con mis amigos estábamos conformes en la aplicacion de quitar ciertos empleados, y yo creia que los hombres que profesan doctrinas moderadas estábamos de acuerdo.

He oido decir que era un absurdo por parte del Gobierno separar á los Diputados cuando no votaban con él; pero tambien he oido que hay ciertos Diputados que cuando son empleados del Gobierno deben ofrecer su dimision ó separarse antes de hacerle la oposicion.

Esta es la doctrina que se ha profesado, y no sé por qué se forma ahora otra nueva. ¿Pero qué es lo que ha hecho S. S.? ¿Puede concebirse que ciertos funcionarios que son el Gobierno mismo puedan estar en oposicion con él? Esta es una teoria absolutamente imposible, pues de admitirse no podría haber Gobierno. Estando en oposicion con el Ministerio un jefe político, ¿cómo habia de marchar la administracion; qué consecuencias se seguirian? Y aun suponiendo la mayor lealtad en un jefe político, ¿podría lograr el Gobierno buenos resultados? Un oficial de secretaria, ¿cómo es posible que si está en oposicion pueda secundar las miras del Gobierno? Esta es la teoria, y esto se practica en los países constitucionales, de los cuales pueden presentarse ininidad de ejemplos.

A los militares hay que considerarlos bajo otro aspecto. Hay militares que no tienen mando, y estan en absoluta libertad para votar; pero hay otra clase de militares que dependen inmediatamente de los Gobiernos. Un coronel que manda 5000 hombres, si estuviere en constante oposicion con el Gobierno, ¿no sería un absurdo sostenerle en su puesto? Si se puede quitar á un jefe político, ¿por qué no á quien manda 5000 hombres? Sobre todo, en las facultades del Gobierno está el poder separar á los coronels de los cuerpos, y cuenta, señores, que aquí se disputa una de las condiciones de todo Gobierno, el que cumpla diciendo: lo he hecho porque está en mis facultades. El Gobierno pues ha usado de un derecho respetando, como el que mas, y tanto como el Sr. Armero, la independencia de los militares, no dudando de su lealtad y deseando ensalzar esa clase.

He extrañado por parte del Sr. Armero, á quien no se ha separado, que haya venido á decirnos que ha variado de opinion, porque esto no le hace mucho favor á S. S. Si lo hubiera meditado S. S., no habria podido entrar en su ánimo el decir que el Gobierno habia faltado á las reglas y que habia sido atropellado. Suplico á S. S. que piense con cuanta razon ha podido decir el Gobierno que ha estado poco parlamentario en el fondo y en la forma.

El Sr. ARMERO: No tengo pretensiones de parlamentario, pero si las tengo de decir la verdad y ser franco. Dice el Sr. Benavides que disputo la facultad del Gobierno. No, señores; lo que trato de sostener es que los militares tenemos la garantia que se disfruta en todo país constitucional. El recordar la cuestion del otro día es por-

que se rozaba con un amigo particular mio, y aquello me hizo no votar.

El Sr. BENAVIDES, Ministro de la Gobernacion: Me levanto únicamente para decir que el Gobierno no ha querido atacar la independencia de los militares, como Diputados. Tenemos pues al Sr. San Miguel, teniente general de ejército, que está en oposicion con el Gobierno, y es militar, y en el Ministerio del Sr. Pidal se le revalidó el empleo de teniente general. ¿Pero qué diría el Sr. Armero si se mandase de capitán general á una provincia al Sr. San Miguel en la actualidad? ¿No haria un severo cargo al Gobierno diciendo que habia encargado ese mando á un adversario político?

Es necesario, señores, homogeneidad de principios, y que las autoridades que forman, por decirlo así, el Gobierno, se hallen en una completa identidad de principios con él, pues de lo contrario no hay Gobierno posible. Esa amalgama, expresion que ha usado S. S., no se puede llevar á efecto sin que se dejen sentir las consecuencias.

El Sr. ARMERO: No puede el Sr. Ministro de la Gobernacion saber las reglas de la ordenanza militar como los que la practican. Los militares no reclamamos mas que lo que nos pertenece.

El Sr. BENAVIDES, Ministro de la Gobernacion: Es únicamente para decir que se ha equivocado S. S. al suponer que no entiendo la ordenanza. He sido militar, y he tenido por tres años que aplicar la ordenanza.

El Sr. HUELVES: Como individuo de la comision y á pesar de que yo tenia formulado un voto particular que se desechó por el Congreso, voy á decir el estado de este negocio.

Noches pasadas se reunió la comision y se acordó por mayoría que se retirara los arts. 2.º y 3.º; por consiguiente estamos en el caso de entrar en la discusion del art. 1.º, que es el unico. Yo ruego al Sr. Presidente que se suspenda esta discusion, porque no hay mas que dos individuos de la comision presentes.

El Sr. PRESIDENTE: En atencion á lo que acaba de decir el señor Huelves se suspende esta discusion.

Se concede licencia por dos meses al Sr. Arteta.

Quelean sobre la mesa varios dictámenes de la comision de actas; y anunciando el Sr. Presidente para mañana la continuacion de la discusion pendiente, levanta la sesion á las cinco y media.

MADRID 15 DE ABRIL.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

La subasta de la parte de carretera de Sevilla á Huelva, comprendida en la última provincia, que estaba anunciada para el día 20 del actual, se verificará el 30 del mismo.

Esta direccion general ha señalado el día 8 de Mayo próximo á las doce de su mañana en la escuela de ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, plazuela de la Leña, y en la ciudad de Cuenca ante el Sr. jefe político, para el segundo remate del arrendamiento por dos años del portazgo de la Mota del Cuervo con su intervencion de Pedroneras en la cantidad de 94,100 rs.

En seguida se verificará en el propio local, y en la ciudad de Toledo ante el Sr. jefe político, el primer remate del portazgo del puente de Alberche en la cantidad de 65,150 reales anuales.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de la misma escuela y en las secretarías de los expresados gobiernos políticos. 1

Los remates de obras y portazgos, señalados para el 19, 20 y 29 del corriente, se verificarán en la escuela de ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, plazuela de la Leña. 3

AVISOS.

GUIA DE FORASTEROS

PARA EL PRESENTE AÑO DE 1847.

Se halla de venta en el despacho de la Imprenta nacional á los precios siguientes:

Table with 2 columns: Item description and Price (Rs. vn.). Items include Encuadernacion de lujo, Idem de medio lujo, En taflete, En pasta fina, En pasta comun, En rustica, En rama, papel fino, En id., id. comun.

Para la Guia que se anuncia se ha pintado por Don Federico de Madrazo, y grabado por Calamatta, un nuevo retrato de S. M. la Reina Doña Isabel II, y se ha estrenado una elegante fundicion. 3

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

Para dar cumplimiento á la Real orden de 7 del corriente, por la cual se dispone que la junta general de los Bancos de San Fernando é Isabel II reunidos en uno se celebre el 27 del presente mes, la de gobierno del Banco español de San Fernando ha determinado convocar á todos sus accionistas que tengan derecho á sacar papeleta de entrada para que se sirvan concurrir á tan solemne é importante acto, á cuyo fin se observarán las reglas siguientes:

- 1.º Se entregará papeleta de entrada en la junta general á todo accionista del Banco español de San Fernando que esté en posesion de 40 ó mas acciones desde el 28 de Enero último, ó sea con tres meses de anticipacion á la celebracion de la junta general indicada.
2.º Las papeletas de entrada se facilitarán á los accionistas que las soliciten en la secretaria del propio establecimiento desde el día de hoy 9 hasta el 16, ambos inclusive, de diez de la mañana á las cuatro de la tarde, todos los días, aunque sean festivos.
3.º Los accionistas que tengan representacion han de asistir y votar personalmente, sin que puedan transmitirla ni constituirla en otro individuo para que la ejerza en su nombre.
4.º Sin haber hecho constar en el Banco en la forma que dispone el reglamento la posesion de las acciones inalienables ó

vinculadas por los poseedores de ellas, no serán inscritos sus nombres en la lista de los que deben componer la junta general.

5.º Los hospitales y cualquiera otra corporacion ó establecimiento que posean número suficiente de acciones para tener representacion en la junta general, la ejercerán por medio de la persona que por razon de su empleo tenga á su cargo la administracion de los bienes del establecimiento, y esta deberá acreditar su personalidad y ejercicio con documento fehaciente.

6.º La junta general tendrá lugar el referido día 27 del corriente mes á la hora y en el local que se anunciará con la debida anticipacion y oportunidad.

La junta de gobierno se promete del celo de los Sres. accionistas que se servirán concurrir con toda puntualidad para la eleccion de la nueva administracion de los dos establecimientos reunidos en uno bajo la denominacion de Banco español de San Fernando, unico y exclusivo objeto de esta junta, y cuyo acierto tanto importa á la conservacion y aumento de sus intereses.

Madrid 9 de Abril de 1847.—El secretario del Banco, Manuel Gonzalez Allende. 5

La persona en cuyo poder pueda hallarse el juro original que á continuacion se expresa, perteneciente á los herederos de Don Tomas del Hoyo, vecino que fue de Villatrovo, provincia de Burgos, se servirá entregarle á D. Benito Labrador, que vive en Madrid, calle de Hortaleza, núm. 59, piso cuarto, ó á D. Felipe del Corral, en Burgos, calle de Miño Rasura, núm. 5.

Un juro expedido en Valladolid por el Rey D. Carlos I y Doña Juana á 5 de Abril de 1558 á favor de Diego de Medina Mazuelo de 70,000 mrs. de renta anual sobre las alabaldas de Lara y sus aldeas Riocerezo, Villanar de Herreros, Arlanzon, Rioseras, Quintanapalla, Arcos, Tardajos, Sasamon, Salguero, San Millan y Cueva de Juarros, Espinosilla, Cuzcurrita y Santa Cruz de Juarros. 2

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 11 de Abril de 1847.

Table with 2 columns: Description and Amount (Rs. mrs.). Includes 'Han ingresado en este dia, depositados por 908 individuos...' and 'Se han devuelto á solicitud de 19 interesados...'.

EL DIRECTOR DE SEMANA, Duque de Gor.

LOTERIA PRIMITIVA.

Extraccion del 12 de Abril de 1847.

En la extraccion celebrada en este dia han salido agraciados los números siguientes:

16, 58, 56, 44, 18.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 12 de Abril á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

No se han hecho operaciones.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 50 d. Paris, 5 f. 25 c. pap.

Table with 2 columns: City and Exchange rate. Includes Alicante, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Coruña, Granada, Málaga, Santander, Santiago, Sevilla, Valencia, Zaragoza.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche. 1.º Brillante sinfonia. 2.º El drama nuevo, original de D. Ventura de la Vega, en tres actos y en verso, titulado

DON FERNANDO EL DE ANTEQUERA.

3.º Boleas robadas. 4.º Terminará el espectáculo con el divertido sainete titulado

PACA LA SALADA ó LOS DOS TUNOS.

INSTITUTO. A las ocho de la noche.

EL GABAN DEL REY.

Boleas á cuatro. La pieza andaluza titulada

LA FLOR DE LA CANELA.

MUSEO. A las ocho de la noche.

1.º La comedia en dos actos, titulada

LAS MOCEDADES DE RICHELIEU.

2.º Intermedio de baile.

3.º La pieza en un acto, titulada

EL PELUQUERO EN EL BAILE.

4.º La pieza en un acto, titulada

PERCANCES EN UN PORTAL.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.